

Anexo 3: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

12 – Salud

Clave del Pp:	P018	Denominación del Pp:	Prevención y Control de Enfermedades
Unidad Administrativa ¹			<ol style="list-style-type: none"> 1. 300 Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud 2. 310 Dirección General de Promoción de la Salud 3. 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental 4. 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes 5. 316 Dirección General de Epidemiología 6. 000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades 7. R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia 8. X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones 9. 180 Comisión Nacional Contra las Adicciones
Nombre del Responsable de esta Unidad ¹			<ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Pablo Antonio Kuri Morales Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud 2. Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete Director General de Promoción de la Salud 3. Sra. María Virginia González Torres Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental 4. Dra. Martha Cecilia Híjar Medina Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes. 5. Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus Director General de Epidemiología 6. Dr. Jesús Felipe González Roldán Titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades. 7. Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. 8. Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez Titular del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones. 9. Mtro. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones.
Tipo de Evaluación			Evaluación en Materia de Diseño

Descripción del Programa

El Pp P018 “Prevención y Control de Enfermedades” está orientado a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles como son: cáncer en la infancia, patologías bucales, y trastornos mentales, principalmente. De igual manera, realiza acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades transmisibles, tales como dengue, tuberculosis, paludismo, rabia, brucelosis, rickettsiosis, lepra, enfermedades respiratorias y diarreicas, entre otras; acciones para disminuir los accidentes viales y los que se presentan en grupos vulnerables; e intervenciones para atender a la población en riesgo por desastres y urgencias epidemiológicas. Para lograr el propósito de este programa, de manera transversal, se llevan a cabo actividades de vigilancia epidemiológica y promoción de la salud.

¹ Se incluyen las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados vigentes en el Ejercicio Fiscal 2016.



Resultado de una marcada transición poblacional y epidemiológica en México, las enfermedades no transmisibles han ascendido a los primeros sitios de morbilidad y mortalidad y se han constituido como un importante reto para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, particularmente de la Secretaría de Salud, dependencia coordinadora² de este sistema, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS). En este sentido, el P018 contribuye al fortalecimiento de la política pública en materia de prevención y control de enfermedades agrupadas en las prioridades de salud pública de la Secretaría de Salud.

El P018 “Prevención y Control de Enfermedades” plantea que se atiende de manera central la problemática relacionada con el incremento de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades transmisibles y no transmisibles; de los accidentes viales y los que se presentan en grupos vulnerables. Además de atender a la población en riesgo por desastres y urgencias epidemiológicas y realizar actividades transversales de promoción de la salud de los programas de acción específicos incluidos en este programa presupuestario.

Para atender dicha problemática, el Pp P018 establece, en su Matriz de Indicadores para Resultados 2016 (MIR), dos actividades, dos componentes, un propósito y un fin, de la siguiente manera:

Objetivo de Fin: “Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población nacional”; Objetivo de Propósito: “La población nacional recibe acciones de promoción, prevención y control de enfermedades para mejorar las condiciones de salud de la población”; Objetivos de Componentes: a) “Acciones de promoción de la salud implementadas en las comunidades para fomentar la participación social en la mejora del entorno” y, b) “Acciones específicas de prevención realizadas para el control de enfermedades”. Para cada una de estos Objetivos se cuenta con los respectivos indicadores.

Además, todos los objetivos están alineados a las Metas Nacionales del PND 2013-2018 y los objetivos del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 números 2.1 y 2.3 México Incluyente y 4.1 para la Meta México Próspero.

Para cumplir con su Fin, el P018 cuenta con 23 Programas de Acción Específico (PAE's), en los que se determinan los normas, lineamientos, objetivos, estrategias y acciones de prevención y control, que se desarrollarán a nivel nacional por los 32 sistemas estatales de salud.

Como parte de los hallazgos del presente informe, se observa que el Propósito de la MIR 2016 del P018 queda fuera del alcance de la SPPS, ya que esta instancia no es quien ejecuta directamente los PAE's, siendo los 32 sistemas estatales los operadores de estos. Lo anterior, deriva en una recomendación por parte del equipo evaluador para que la SPPS redefina el área de enfoque a la que va dirigida el programa: los 32 sistemas estatales de salud que se rigen por los lineamientos y normas establecidos en los PAE's en materia de prevención y control de enfermedades emitidos por SPPS de la Secretaría de Salud.

² Ley General de Salud (2016). Artículo 7º. Consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_281116.pdf

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

Objetivo General.

Analizar y valorar el diseño del Pp P018 “Prevención y Control de Enfermedades”, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Objetivos específicos.

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y diseño del Pp P018 “Prevención y Control de Enfermedades”.

- El equipo evaluador concluye que el método y proceso de fusión que dieron origen al P018, no era pertinente, situación que requiere de una revisión y análisis para subsanar aquellos aspectos que hayan quedado al margen de la fusión, de los programas que integran el P018. Es decir, se debe conceptualizar mejor el programa para establecer una mejor estructura en su diseño.

Contribución que hace el programa a las Cinco Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

- El evaluador concluye que el logro del fin del Programa P018 contribuye al cumplimiento de las metas nacionales y de los objetivos del Programa Sectorial, con lo que obtiene un puntaje de 4, para una calificación de 100, sobre la base de 100 puntos, se aprecia que el trabajo de planeación para la creación del mismo, estuvo bien llevado a responder y estar alineado con la planeación nacional.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

- La consultora recomienda hacer cambios en el área de enfoque, debido a que son los 32 sistemas estatales de salud las que atienden las 23 prioridades de salud pública de acuerdo con las directrices definidas por el P018.
- No obstante, el programa evaluado ejerce, desde sus unidades adscritas (CENAPRECE, DGE, DGPS, CENSIA y los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales para la Prevención de Accidentes y de Salud Mental), acciones para fortalecer con brigadas específicas ante eventos que rebasan las capacidades de las entidades federativas, por lo cual se establece una población objetivo general a nivel nacional, pero con respeto a las

áreas de enfoque y en coordinación con las instituciones de salud de los gobiernos de los estados.

- La rectoría del P018 se instrumenta, por la SPPS, mediante los 23 PAE's. Por ello, el documento diagnóstico incluye información desagregada de población potencial y población objetivo para cada uno de los PAE's, estableciéndose datos diferenciados que deben corresponder con las poblaciones atendidas por los 32 sistemas estatales de salud del país y que deben hacer el despliegue operativo de las acciones establecidas desde la rectoría nacional que ejerce la SPPS, a través de las nueve UR que conforman al P018.

Matriz de Indicadores para Resultados.

- Se requiere mejorar aspectos ligados a las actividades y acciones redactadas en su MIR, así como trabajar las metas de los indicadores y completar las fichas de los mismos, de manera especial en los indicadores y fichas en los niveles de Fin y Propósito del Programa.

Principales Recomendaciones

1. Reestructurar la MIR, empezando por el Árbol de Problemas del Pp.
2. Modificar el objetivo de propósito de acuerdo a la propuesta establecida en el anexo 5 del presente informe. Como consecuencia integrar a los PAE's como los bienes y servicios que produce el P018.
3. Cambiar la población o área de enfoque potencial y objetivo, centrando este ejercicio en que la acción del programa no recaer de manera directa en toda la población mexicana, sino en los 32 sistemas estatales de Salud.
4. Adecuar el diagnóstico.
5. Elaborar un documento normativo del programa que sea publicado, incluyendo en éste, la MIR reformulada y actualizada que contenga los lineamientos rectores sobre la forma como se coordina el P018.

Conclusiones

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) concluye que el informe presentado por la instancia evaluadora "Evaluare Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V" contiene valiosos comentarios con los que se coinciden. Sin embargo, hay elementos conceptuales y de forma en los que no se concuerda, como es el caso de la propuesta de la MIR, que incluye todos los apartados como son: definición del problema, árbol de problemas y de objetivos; los comentarios que se hacen a los indicadores. No obstante, la SPPS emitirá una convocatoria para reunir al grupo de expertos responsables de los PAE's con la finalidad de revisar la MIR y adecuar todos los apartados que la integran, de aprovechar las áreas de oportunidad, y elaborar un documento normativo que permita proporcionar los lineamientos rectores para el Pp P018 "Prevención y Control de Enfermedades".

Respecto a las "Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo", se considera que la visión de la evaluación es limitada como consecuencia de la metodología establecida en los Términos de Referencia (TDR), debido a que el Pp P018 "Prevención y Control de Enfermedades" está orientado a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que contribuyan a



reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles de 23 diferentes Programas de Acción Específico, que de acuerdo a su propia naturaleza cada uno tiene una población definida. La atención a la población se lleva a cabo mediante la entrega de servicios de prevención y promoción de la salud que operan y realizan las entidades federativas.

Si bien la metodología de evaluación está estructurada para revisar cualquier tipo de Programa Presupuestario, no es lo suficientemente flexible, y en esta misma se define como única alternativa de área de enfoque a las entidades federativas, no se puede hacer a un lado que las políticas públicas están dirigidas a toda la población del país, o a un núcleo de esta, por lo que no se puede dejar de lado a este elemento fundamental. Por lo anterior, se acepta que el área de enfoque esté orientada hacia las entidades federativas, sin embargo, dado que los temas de salud que atiende este Pp son muy diferentes, se debe de conservar las poblaciones que cada Programa definió.

Por otro lado, se agradece la participación activa que tuvo la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, quienes aportaron valiosos comentarios a la presente evaluación. El seguimiento largo y puntual por parte de los entes participantes da certeza de que se llevó a cabo una evaluación profesional avalada por todos, y que con el cierre del presente documento, se podrán revisar las posturas y conclusiones de la misma.

Evaluador Externo	1. Instancia Evaluadora: Evaluaire Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V. 2. Coordinador de la Evaluación: Mtro. Gerardo Arturo García Giles - gerardo.garcia@evaluaire.mx 3. Forma de contratación: Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, nacional, electrónica número IA-012000991-2016		
Costo:	Doscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y un pesos 20/100 m.n. IVA incluido (\$292,691.20)	Fuente de Financiamiento:	Recursos Federales Propios
Instancia de Coordinación	SHCP	Informe completo disponible en:	
Principal equipo colaborador	Mtra. Aleida Martínez Muñoz Dr. Ramón Montes Barreto Lic. Elda Ríos Díaz		

Miguel Ángel Lutzow Steiner.

Coordinador de Asesores de la

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En suplencia del Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, con fundamento en el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.